

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1611

**COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO,
DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Y DE LEGISLACION GENERAL**

Impreso el día 12 de noviembre de 2004

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2004

SUMARIO: **Día Nacional** contra el Trabajo Infantil. Institución como tal al día 12 de junio de cada año. **Bertolyotti y otros.** (3.357-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bertolyotti y otros señores diputados por el que se instituye el día 12 de junio de cada año como el Día Nacional contra el Trabajo Infantil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 28 de octubre de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Aida F. Maldonado. – Juan J. Alvarez. – Raúl G. Merino. – Nélide M. Palomo. – Roberto I. Lix Klett. – Pascual Cappelleri. – Ana E. R. Richter. – Alberto J. Beccani. – Rosario M. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Elda S. Agüero. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – Stella M. Cittadini. – Stella M. Córdoba. – Daniel M. Esaín. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro O. Filomeno. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garin de Tula. – Francisco V. Gutiérrez. – Eusebia A. Jerez. – Guillermo E. Johnson. – Mónica A. Kuney. – José G. L'Huillier. – María S. Leonelli. – Gabriel J. Llano. – Claudio Lozano. –

Juan J. Minguez. – Olinda Montenegro. – Nélide B. Morales. – Laura C. Musa. – María del Carmen C. Rico. – Rodolfo Roquel. – Alicia E. Tate. – Rosa E. Tulio. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Daniel A. Varizat.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el día 12 de junio de cada año como Día Nacional contra el Trabajo Infantil.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Delma N. Bertolyotti. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Hugo R. Cettour. – Blanca I. Osuna. – Rosario M. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Bertolyotti y otros señores diputados por el que se instituye el día 12 de junio de cada año como el Día Nacional contra el Trabajo Infantil; creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Saúl E. Ubaldini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 12 de junio del 2002 marcó la primera observancia del Día Mundial contra el Trabajo Infan-

til, patrocinado por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, con el fin de destacar el movimiento mundial para eliminar el trabajo infantil, particularmente en sus peores formas.

El mencionado organismo internacional ha invitado a los países del mundo a instaurar anualmente una jornada de reflexión en torno al trabajo infantil, a los efectos de llamar la atención pública sobre el problema que representa el trabajo de millones de niños, niñas y adolescentes en el mundo.

Esta fecha servirá para impulsar un movimiento mundial, cada vez mayor, contra el trabajo de menores, reflejado entre otros, en la masiva ratificación mundial del Convenio 182 sobre Peores Formas de Trabajo Infantil y el aumento en la ratificación del Convenio 138 sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo.

Téngase en cuenta que en nuestro país hay 1.500.000 de niños trabajadores. Paradójicamente, una de cada 6 personas que desean y necesitan trabajar, no lo pueden hacer a pesar de estar activamente buscando trabajo, pero uno de cada seis niños/as está trabajando.

El 90 % del trabajo infantil se da en el sector informal, con una carga horaria semanal promedio de 45 horas, con un 50 % de niños no remunerados por su trabajo 1/3 de estos niños realiza trabajos peligrosos. Cronificación del círculo de la pobreza.

Un niño incorporado de manera prematura al mercado de trabajo lo hace en detrimento de su escolaridad, lo que lo coloca en el irremediable camino de la pobreza estructural. En este sentido, según la OIT, el 75 % de los niños que trabajan desertan de la escuela y su rendimiento escolar es menor, presentando un retraso mínimo de dos años respecto de los niños de igual edad que no trabajan. De modo que estamos frente a la vulneración de derechos fundamentales tales como el derecho a la educación, a la salud, a la igualdad, a la no discriminación, al juego, etcétera.

El Informe Mundial sobre Trabajo Infantil de OIT dice que el fenómeno sigue siendo un problema global masivo, particularmente en sus peores formas. Indica que hay 246 millones de niños entre 5 y 17 años que trabajan en el mundo, de los cuales 179 millones están vinculados con las peores formas de trabajo infantil (explotación sexual comercial, pornografía, turismo sexual, tráfico de drogas, delincuencia, niños usados en conflictos armados, niños mineros, etc. y otras formas de trabajo con riesgo de vida), lo que atenta gravemente contra su salud y su desarrollo.

La primera observancia mundial se llevó a cabo en la sede de la OIT en Ginebra en la tarde del 11 de junio de 2002, para discutir el Informe Mundial sobre Trabajo Infantil, donde participaron delegados de los distintos países, representantes de ONG con sede en Ginebra y público en general que asis-

tió al debate público, en el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se lleva a cabo en Ginebra en junio de cada año.

Tener un día específico de reflexión en torno a este tema es una oportunidad de reforzar la voluntad política de nuestro gobierno nacional de erradicar el trabajo infantil, fortalecer esta voluntad en los gobiernos provinciales y promover el interés de los diferentes actores sociales (escuelas, universidades, medios de comunicación, ONG, entre otros) en relación con el trabajo infantil, incorporando a las agendas de todo el espectro institucional, político, social y cultural de la nación dicha cuestión.

Este Día contra el Trabajo Infantil debe tener un sentido de promoción y apoyo para quienes luchan contra la explotación de niños, niñas y adolescentes.

Está llamado a despertar un sentimiento de solidaridad entre los niños trabajadores de saberse acompañados en su situación y ayudados por las comunidades y los gobiernos.

Debe comprometernos a romper con el silencio y el sentido de impunidad de los que explotan económicamente a niños.

Debe ser el vehículo para promover la necesidad de que la comunidad nacional se una al mundo en su determinación de parar esta ignominiosa práctica, para construir juntos un mundo más sano y seguro para nuestro bien máspreciado: los niños.

Además, debe ser utilizado para impulsar la meta más amplia de promover el desarrollo económico y humano a la luz de la agenda del trabajo decente propuesta por la OIT.

Finalmente, señor presidente, considero que establecer un Día Nacional contra el Trabajo Infantil nos pone en consonancia con los principios emanados de nuestra Constitución Nacional, artículo 75, inciso 22, contribuyendo fuertemente a perfeccionar la democracia mejorando la calidad de vida de nuestros pequeños ciudadanos. Asimismo, pone en acto de algún modo, los compromisos internacionales firmados por nuestro país, a saber: Convenio 182 sobre la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, Convenio 138 sobre la Edad Mínima y Declaración de los Presidentes del Mercosur de Asunción del Paraguay sobre la Erradicación del Trabajo Infantil (julio de 2003), en consonancia con lo establecido en el artículo 6° de la Declaración Sociolaboral del Mercosur, adoptada en Río de Janeiro el 10 de diciembre de 1998.

Es por ello, que solicito a mis pares tengan a bien aprobar la ley que instituye al 12 de junio de cada año, como Día Nacional contra el Trabajo Infantil.

Delma N. Bertolyotti. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Hugo R. Cettour. – Blanca I. Osuna. – Rosario M. Romero.